

2020-206

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, diecisiete de febrero de dos mil veintiuno.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

AUTO

Nuevamente se advierte a la parte demandante que previo a tener en cuenta la notificación electrónica realizada a la parte demandada, se le requiere para que aporte al Juzgado la constancia confirmación de recibido del correo electrónico emitida por el destinatario, o la que se activa al momento del envío de la correspondencia a través de la plataforma del correo electrónico. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, artículo 8, inciso cuarto: *“Para los fines de esta norma se podrán implementar o utilizar sistemas de confirmación del recibido de los correos electrónicos o mensajes de datos”*, además del pantallazo del correo electrónico enviado donde se logre evidenciar el correo al que se envió la comunicación y los documentos adjuntos.

NOTIFIQUESE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA**

El Auto anterior fechado 17 DE FEBRERO DE 2021, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No.019 FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy 18 DE FEBRERO DE 2021 a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-debucaramanga/2020n1>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria